

NUMERO DE FIANZA
CÓDIGO VALIDACIÓN
FECHA DE INICIO VIGENCIA
FECHA FIN DE VIGENCIA
SUBRAMO
Obra
MOVIMIENTO NO.
1 - Vigente
FIADO
FECHA DE EXPEDICIÓN

0024903
25641800
13 de marzo de 2020
12 de marzo de 2021
Cumplimiento Obra
MONTO DE FIANZA
\$54,000.00
CHRISTIAN GOMEZ GARCIA
13 de marzo de 2020

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.
 Parque Toreo, Blvd. Manuel Ávila Camacho 5, Torre B Piso 20 Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez C.P. 53390, México, Estado de México
 RFC: ZAM131014HVO



TIPO		
Cumplimiento Obra		
MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA
\$54,000.00	\$54,000.00	Pesos
CHRISTIAN GOMEZ GARCIA		
13 de marzo de 2020		

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA.
 DIRECCIÓN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. CHRISTIAN GÓMEZ GARCÍA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GOGC8709282K4 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE AVENIDA FERROCARRIL No. 129, FRACC. ELSA, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUAREZ, OAX., C.P. 68010, EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MVZ565/FISMDF/005/002/2020, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CASTULO BRETÓN MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ÁNGELES, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE: EL ARQ. CHRISTIAN GÓMEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE DIVERSOS CAMINOS RURALES EN DIVERSAS COLONIAS" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN: DESMONTE, RASTREO, EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TENDIDO Y CONFORMADO DE MATERIAL Y ACARREOS DE TERRACERIAS. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 21 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2020 AL DÍA 02 DE ABRIL DE 2020.- LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN SUS TÉRMINOS. B).- QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERA EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. ===FIN DE TEXTO===

Jaime Avifa Zavala
 Director de Suscripción

SELLO DIGITAL

VNawkhCAqB2EewbGCnxQ+GhYIUkudYWmgG2q21oEGhuXdRijmBhDexHy52Th+B6BrRRZ0X/xd+Difwb9ZRUIduYOiVl6Q+nHl8t4nwXrjD8z3HVqGOMY1jSxeElzKR++rWDixEfim0v2zAYw4P70PMB0MDFwflvYXhsLa+DGrbxBfimKahlIbVEjxrCtcZ878qR+/Dy40R9V5ZRnnlAvB2mTT8HUNzgp1MkquHLSR7dvqH0+AUdNM+Er5yal1wbSRW7Co93iekaNjli1YRfeDN0U NxoESzkfwzPjjDN6d3yQdeEmwRlsJUQ7HB1YoqkbCWfca3oDQVhfdmIWGlzQ==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)

Comprobante digital de fianza autorizado por la C.N.S.F. bajo Registro No. CNSF-F0024-0313-2015 de Fecha 22 de Julio de 2015 Para ratificar insertar el código de validación en la siguiente liga www.zurichfianzas.com.mx/Ratificacion/ o en el portal de Internet www.zurichfianzas.com.mx, Centro de Atención Zurich (CAZ): 01 800 2886 911 o desde celular: *9191-Op.3 Y 4, Mail: contacto.zurich@mx.zurich.com